



INF

Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INFCIRC/488
18 de octubre de 1995

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMUNICACION DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1995 RECIBIDA DE LA
MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA DE COREA ANTE
EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

1. El 4 de octubre de 1995 el Director General recibió una comunicación fechada el 27 de septiembre de 1995 de la Misión Permanente de la República de Corea por la que se transmitía una resolución aprobada por la Asamblea Nacional de la República de Corea sobre los ensayos nucleares realizados recientemente por China y Francia.

2. De acuerdo con lo solicitado por la Misión Permanente de la República de Corea, el texto de la resolución se distribuye para información de los Estados Miembros del Organismo.

Anexo

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE COREA SOBRE LOS ENSAYOS NUCLEARES

La Asamblea Nacional de la República de Corea,

Recordando los principios y objetivos acordados para la no proliferación y el desarme, así como la decisión de prorrogar indefinidamente el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), adoptada en mayo pasado por 175 Estados Partes en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares con el fin de proteger a la humanidad de la amenaza de las armas nucleares,

Tomando nota de que los Estados poseedores de armas nucleares se comprometieron a la pronta conclusión de un tratado de prohibición general y completa de los ensayos nucleares y a ejercer la máxima moderación respecto de los ensayos nucleares hasta tanto el Tratado cobrase efecto, y

Preocupada hondamente por los ensayos nucleares de China y Francia que atentan contra la humanidad y traicionan las esperanzas de la comunidad internacional en un mundo libre de armas nucleares,

resuelve unánimemente:

1. Instar a China y Francia a que cesen de inmediato y abandonen por completo sus planes futuros en relación con todos los ensayos nucleares;
2. Hacer un llamamiento a todos los Estados poseedores de armas nucleares para que cumplan fielmente su compromiso declarado de concertar el Tratado de prohibición general y completa de los ensayos nucleares y para que cesen todos los ensayos nucleares en espera de la concertación del Tratado, con miras a eliminar por completo las armas nucleares; y
3. Pedir al Gobierno que adopte todas las medidas diplomáticas pertinentes para la cesación de los ensayos nucleares por China y Francia y que logre la pronta concertación del Tratado.

Seúl, 18 de septiembre de 1995